

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII

JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1993

NUMERO 48

FASCICULO SEGUNDO

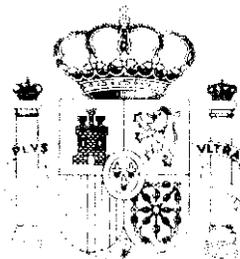
III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5299 *ACUERDO de 27 de enero de 1993, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica una convocatoria abierta entre Jueces y Magistrados para participar en actividades de cooperación organizadas por este Consejo.*

El Consejo General del Poder Judicial pretende llevar a cabo un programa de relaciones internacionales en el que, entre otros objetivos, se trata de asegurar la presencia de Jueces y Magistrados españoles en las reuniones de carácter internacional que guarden relación con la actividad judicial, así como su participación en la ejecución de acuerdos de colaboración con Instituciones españolas o de otros países referidos a la formación judicial, estudios sobre la aplicación judicial del Derecho o cuestiones suscitadas en la aplicación del Derecho comunitario.

Dentro del programa se contemplan actividades de muy diversa índole, que exigen a veces conocer previamente el perfil de los posibles candidatos para que la Comisión de Calificación, a quien corresponde realizar la selección, tenga el mayor número de datos posible.



MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES
Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Por otra parte, en ocasiones y excepcionalmente, no se dispone del tiempo suficiente para realizar la convocatoria para un acto concreto en el que interesa la participación de Jueces españoles, que no podría asegurarse si previamente no se cuenta con una relación de los que, en principio, pueden estar interesados.

No se trata con esta convocatoria de sustituir el procedimiento normal de selección, sino de establecer un elemento auxiliar del proceso selectivo por el que se facilite una información más completa a los órganos competentes del Consejo para proponer y aprobar en cada caso a los participantes.

Por todo lo anterior, el Pleno de este Consejo General, a propuesta de la Vocalía delegada de Relaciones Internacionales, ha adoptado, con fecha 27 de enero de 1993, el siguiente Acuerdo:

Primero.—Se acuerda realizar una convocatoria abierta entre Jueces y Magistrados españoles interesados en realizar actividades de cooperación internacional.

Segundo.—Los interesados deberán remitir, debidamente cumplimentada, la instancia que se adjunta al presente Acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación.

Tercero.—La selección de los solicitantes para participar en una concreta actividad se llevará a cabo por la Comisión de Calificación de este Consejo, a propuesta de la de Relaciones Internacionales, de acuerdo con los criterios que esta Comisión considere oportunos, entre los cuales podrá tener en cuenta los siguientes:

1. Valoración del dominio de los idiomas francés e inglés u otros cuyo conocimiento sea necesario para participar en la actividad.
2. Situación en que se encuentra el Juzgado o Tribunal donde se hallan destinados.
3. Contenido de las memorias presentadas con motivo del disfrute de licencias por estudios concedidas por el Consejo General.

Cuarto.—La Comisión de Calificación podrá recabar de los solicitantes las comprobaciones que estime necesarias para realizar la selección, incluida una entrevista para valorar el conocimiento de idiomas que hayan alegado.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES
DE COOPERACION INTERNACIONAL**

INSTRUCCIONES

1. NOMBRE Y APELLIDOS:

2. DOMICILIO Y TELEFONO (se ruega facilitar el mayor número de teléfonos para localización en el supuesto de ser seleccionado)

3. DESTINO actual y especialización jurisdiccional si existe:

4. ANTIGÜEDAD:

5. IDIOMAS (indicando capacidad de expresión tanto oral como escrita)

6. PAISES en los que desea se desarrolle fundamentalmente su actividad

7. ACTIVIDADES desarrolladas en el extranjero desde el año 1989 hasta 1993

8. PUBLICACIONES llevadas a cabo

1º. El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 1 de Abril de 1993.

2º. Las solicitudes se presentarán exclusivamente en este modelo, bien por Fax (310.03.06 ó 310.03.07), bien por Correo, bien en el Registro General del Consejo.

3º. No se tramitarán las solicitudes que no se presenten en el modelo adjunto, ni las que no contengan los datos requeridos.